

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**197****GRANADA NÚMERO 2**

## EDICTO

Doña María del Mar Salvador de la Casa, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 2 de Granada.

En los autos número 733 de 2015 de este Juzgado, donde los interesados podrán tener conocimiento íntegro del acto, a instancias de don José Antonio de Lamo Molina, contra “Cejecasa, Sociedad Limitada”, “Elecnor, Sociedad Anónima” e “Insyte Instalaciones, Sociedad Anónima”, se ha dictado sentencia número 153 de 2016, en fecha 8 de abril de 2016, contra la que cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Insyte Instalaciones, Sociedad Anónima”, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto.

En Granada, a 6 de mayo de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/16.971/16)

